

Bronquiolitis: internación pediátrica superó el 90% en los hospitales

En las últimas semanas, que constituyen el pico del invierno, se ha verificado en territorio bonaerense una tendencia de aumento en el número de detecciones del Virus Sincicial Respiratorio (VSR), causante de la bronquiolitis. Esta suba se ha registrado tanto en casos ambulatorios, registrados por las Unidades de Monitoreo Ambulatorio de Enfermedad tipo influenza, como en hospitalizados por infecciones respiratorias agudas graves.

En ese marco, de acuerdo al último Boletín Epidemiológico (BE 30) publicado por el ministerio de Salud bonaerense, en territorio provincial desde la cuarta semana de mayo – semana epidemiológica 22 (SE 22) – se observa de manera general un aumento sostenido en las internaciones por enfermedades respiratorias en niños y niña menores de 5 años en todos los niveles de cuidado (intensivos, intermedios y mínimos).

Asimismo, en particular, "las internaciones en cuidados intensivos pediátricos muestran un incremento marcado de la ocupación de camas, con especial protagonismo del grupo de menores de un año".

El documento aseveró que en este grupo de bebés menores de 12 meses la ocupación de camas de internación mantuvo una tendencia ascendente constante, alcanzando su pico en SE 29 (del 13 al 19 de julio) y mostró la mayor carga de ocupación hacia el final del período, superando significativamente al grupo de 1 a 4 años.

Así, de acuerdo a las estadísticas de la cartera sanitaria que dirige Nicolás Kreplak, la segunda quincena de julio mantuvo altos niveles de internación, con prevalencia de casos de bronquiolitis, enfermedad causada en niños de hasta 2 años por el VSR.

En la segunda semana de julio (SE 28) el porcentaje de ocupación de camas de



cuidados intensivos alcanzó un 92%; y al cierre de este boletín (últimos días de julio) se reportaba una ocupación real del 90,4%, según relevamiento telefónico diario del Sistema Integrado de Emergencias Sanitarias (SIES).

En cuanto a la ocupación de camas de cuidados intermedios en la provincia se evidencia un comportamiento similar a la ocupación de camas de cuidados intensivos, siendo el grupo de menores de un año el que mantiene mayor crecimiento relativo y volumen absoluto de pacientes desde la semana 23.

No obstante, en cuidados mínimos la ocupación de camas es predominantemente del grupo de 1 a 4 años en número absoluto y ambos grupos etarios guardan una tasa de crecimiento de ocupación similar.

Si bien los números preocupan por la cantidad de niños internados, son alentadores comparados con los de 2024. Respecto de la vigilancia por síndromes respiratorios en 2025, hasta la tercera semana de julio (SE 1 a 29) en PBA se notificaron un total de 31.617 casos de bronquiolitis, 226.602 enfermedad tipo influenza (ETI) y 27.580 neumonías, lo que representa una disminución de bronquiolitis del 41%, de ETI del 15% y 21% de neumonías, respecto al mismo período en 2024.

Una aliada: la vacunación

En el marco de la Campaña Invierno Cuidado que impulsa la cartera sanitaria bonaerense, se pide a la población que complete esquemas de vacunación según edad y condición considerando, entre otras, las siguientes vacunas: antígrupal, antineumocócica, vacunas con componente antipertussis, sarampión y contra COVID-19.

Es fundamental subrayar que desde el 2 de enero se encuentra vigente la campaña de vacunación contra el virus sincicial respiratorio (VSR) en toda la provincia de Buenos Aires por segundo año consecutivo. Tiene como propósito prevenir todas las formas de enfermedad del tracto respiratorio inferior causadas por el VRS en niños y niñas desde el nacimiento hasta los 6 meses de edad. Quienes deben recibir esta vacuna para generar anticuerpos – defensas – y transmitirlas a los bebés al nacer son las personas embarazadas. Esta vacuna para prevenir la bronquiolitis se aplica entre las 32 y las 36,6 semanas de gestación, dado que la inmunización se produce por transferencia de anticuerpos a través de la placenta.

La vacuna contra el VSR se incorporó al Calendario Nacional de Vacunación en diciembre de 2023, por lo que es obligatoria y gratuita, y se encuentra disponible en todos los vacunatorios de la provincia.

EDICTO

El Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de Mar del Plata, Secretaría N° 5, sito en la calle Avda. Independencia 2024 de esta ciudad, hace saber por este medio que **LOPEZ REQUES JAVIER GIOVANNI DNI: 95.864.214**, nacido el 15-03-1985, hijo de Giovanni Alirio López y de Norma Violeta Reques Rengifo, domiciliado en la calle Gaboto N° 375, Mar del Plata, por Expte. Nro. 3790/2024 ha solicitado se le conceda la Ciudadanía Argentina. Publíquese por DOS VECES en el diario "EL ATLANTICO", a fin de que cualquier persona, a través del Ministerio Público pueda hacer llegar las consideraciones que pudieren obstar al otorgamiento de la misma. SECRETARIA LABORAL Y DE CARTAS DE CIUDADANIA N° 5. Día 07 febrero de 2025.. Florencia Iriarte, Secretaria Federal.-

Habilitan gestión digital para la Asignación por Nacimiento

La Administración Nacional de Seguridad Social (Ansés) habilitó el trámite para gestionar la Asignación por Nacimiento por internet, para personas que tienen un trabajo registrado y que cumplan con los requisitos establecidos por el organismo gubernamental.

"Si tenés un trabajo registrado podés solicitar la Asignación por Nacimiento desde tu computadora o celular. Para hacerla es necesario que tu hijo tenga entre 2 meses y 2 años al momento de iniciar el trámite", enfatiza el encabezado del texto informativo en las redes sociales de la Ansés.

MI ANSES

En ese caso, la persona deberá entrar en Mi Ansés y seguir estos pasos:

-Ir a la opción «Atención virtual» con el Cuil y la clave de la Seguridad Social.

-Ingresar en «Pago único por matrimonio, nacimiento o adopción».

-Seleccionar la opción «Nacimiento».

-Completar la información que solicita el sistema y adjuntar la documentación requerida.

BENEFICIOS

-Trabajadores en relación de dependencia.

-Personas que se encuentren cobrando por una Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART).

-Trabajadores por temporada.

-Trabajadores rurales.

-Personas que cobren la Prestación

por Desempleo.

-Personas que cobren la Pensión Honorífica de Veteranos de Guerra.

-Personas que cobren o hayan cobrado la Asignación Universal por Hijo, Hijo con Discapacidad o Asignación por Embarazo.

REQUISITOS

-En el caso de nacimiento, el niño debe tener entre 2 meses y 2 años.

-En el caso de adopción, el trámite debe realizarse dentro de los 2 meses y 2 años de dictada la sentencia.

-En el caso de Asignación Universal por Hijo, por Hijo con Discapacidad o Asignación por Embarazo, haber tenido derecho al cobro a alguna de esas asignaciones durante el mes del nacimiento o adopción.

DOCUMENTACION NECESARIA

-DNI de las madres y/o padres.

-DNI del hijo.

-Partida de nacimiento del hijo.

-Sentencia de adopción.

En la página web de la Ansés también indican que se puede realizar el trámite en las oficinas del organismo, con turno previo. Para ello, la persona interesada debe concurrir con toda la documentación necesaria.